

“honradez no se manchó con ningún acto de servidumbre, ni mucho menos hizo tráfico con la libertad de sus comitentes.” Pero volvamos á la notable junta.

El dictamen que fué aprobado en ella, y del que hemos tratado antes, se remitió al congreso. Este nombró en consecuencia una comisión para que consultara sobre el asunto que con sobrada razón llamaba la atención pública, y tenía pendientes nada menos que los destinos y la suerte de una gran nación: pasó á ella el negocio y ya veremos el resultado.

La creación de la orden mexicana de caballeros llamada *Imperial de Guadalupe* fué uno de los acontecimientos notables de la época. En 13 del mes de agosto del año de 22, se celebró con toda pompa y magnificencia civil y religiosa la instalación de la referida orden de Guadalupe, aprobada en 20 de febrero de 1822 por decreto expreso de la junta gubernativa, dado en esta fecha y confirmado en los mismos términos por el congreso constituyente de la nación.¹ Se nombraron grandes cruces y caballeros de número á los mexicanos más distinguidos. El espíritu público se explicó por este suceso de un modo tan satisfactorio y general, que hemos creído no debemos omitir su referencia para que de algún modo pueda salvarse del olvido. Cayó en él, sin embargo, por las circunstancias políticas del país. Después veremos y nos volveremos á ocupar de este asunto en el período administrativo en que la orden mexicana de Guadalupe aparecerá reinstalada.

Por este tiempo se tuvo en México la noticia de que el brigadier D. Felipe de la Garza se había sublevado en unión del ayuntamiento y varios vecinos de Soto la Marina, dirigiendo al emperador su plan en forma de representación, pidiéndole la libertad de los diputados y otros individuos pre-

¹ *Noticioso general* del día 21 de agosto de 1822, y los de 24 y 29 de julio del mismo.

sos; la del congreso para sus deliberaciones; la deposición del ministerio, y la supresión de los tribunales militares, cuya existencia era de hecho, pues el congreso se negó constantemente á autorizar al gobierno para establecerlos. La representación y plan son los que se ven en el Apéndice núm. 6.

El emperador, con esta ocurrencia, comisionó al Dr. D. Miguel Ramos de Arizpe, y al coronel D. Pedro José Lanuza, nombrado para suceder á Garza, y á los dos con el fin de que cortasen el vuelo á la revolución que se anunciaba y que en efecto concluyó, cediendo Garza y obligándose á venir á México para dar razón de su conducta, fines y objeto.¹ No debo concluir este incidente sin decir para honor de Iturbide, que en el viaje que hizo á Jalapa, según diré á su vez, se le presentó este mismo Garza y lo recibió como un amigo, lo dejó en libertad, perdonándole en términos de que vino á México sin responsabilidad ninguna pendiente.

Seguiremos viendo y considerando, al fin propuesto, la insistencia del gobierno sobre que se le concediese el *veto* para las leyes constituyentes: sobre que él sólo hiciese el nombramiento de los ministros del supremo tribunal de justicia; y sobre que se le autorizara para crear tribunales militares que conociesen de las causas de conspiradores y ladrones, que era lo mismo que sancionar la ley marcial.

Estos tres puntos, que fueron los que motivaron el choque más fuerte entre el congreso y el emperador, se agitaron nuevamente y se animaron con ahinco y con una especie de despecho por el gobierno, en los días que siguieron á la mencionada junta de 16 de octubre de 1822, que como queda dicho convocó el Sr. Iturbide.

El congreso, tomando en consideración la materia de dichos puntos por su parte, creyó conveniente sostener sus anteriores resoluciones en cada uno de los tres mencionados; y de los cuales, el del nombramiento de ministros del supre-

¹ Documento número 7.

mo tribunal de justicia, se había reprobado por tres distintas veces. También conservó una firmeza notable, resistiendo la desmembración de la asamblea, que pretendían con el nombre de reforma el gobierno y el Sr. Zavala, valiéndose el último con astucia y para disimular, del nombre de reforma, creyendo que así ocultaba su intención y objeto según se ha demostrado; haciéndose digno el congreso por tal conducta, hasta del elogio de este diputado, como se ve ampliamente explicado al tratar y referir estas ocurrencias y los antecedentes de ellas, en la obra que ha publicado con el nombre de "*Ensayo histórico*" (página 194) donde ha dicho estas palabras:

"El congreso no quería disminuirse: no veía como decorosa la resolución de eliminar á muchos de sus miembros. En esta medida consideraba ultrajado su honor, y se opuso en este punto en la negativa. No aprobó tampoco la creación de tribunales militares, ni la autorización que pedía el gobierno para hacer reglamentos de policía. En esto se manifestó digno de una nación libre, y preservó por entonces á aquel pueblo, de los males que le han sobrevenido después con los tribunales de sangre que creó esa malhadada ley de 27 de septiembre de 1823, contra artículos expresos de la constitución." Aquí el propio autor de la reforma nos habla el idioma imparcial de la verdad, y en fuerza de ella y de los hechos, no dudó impugnarse á sí mismo, pues que él fué, no sólo sufragante en la asamblea, sino creador de la medida, cuya resistencia y no admisión elogia después con el mayor encarecimiento, aunque se contradiga débilmente.

Discusiones acerca de las materias que se han mencionado y oposición á las pretensiones del gobierno ocuparon al congreso los días que siguieron (31 de octubre de 1822); y aunque se valió de la fuerza, de la razón y el raciocinio, y tocó otros resortes de cordura y prudencia respecto del gobier-

no, éste siguió su marcha, y sin ceder en nada dejó venir, ó provocó los acontecimientos públicos que iremos viendo.

El propio gobierno y partido del emperador, cuyas tendencias eran ya tan claras como la luz del día, dieron decididamente al congreso el golpe meditado y anunciado de muy atrás; y fuese la resolución comprometida ó precipitada, Iturbide disolvió en fin la representación nacional con quien tanto había pugnado.

En efecto, el día 31 del citado mes de octubre (822) á las diez de la mañana, se presentó en el salón del congreso el brigadier D. Luis Cortazar, y estando en formal sesión, la interrumpió diciendo se suspendiese, y sacando el reloj dijo la hora que era, é intimó al congreso, dirigiéndose al presidente, su disolución, y previno la entrega de su secretaría y archivo dentro del perentorio término de media hora, leyendo el decreto del emperador que así lo mandaba.¹

Nótese aquí, que tanto sobre permitir ó no la presencia en el salón del congreso al general Cortazar, como también sobre obedecer ó no el decreto que se notificaba, se quiso por algunos diputados deliberar y presentar proposiciones para extrañamiento y reclamación; pero nada se hizo al fin. El presidente Lic. D. José Mariano Marín, no tuvo, como otras veces y en otras cuestiones ha tenido, el valor civil necesario en aquel acto para obrar de algún modo enérgico y no tan pasivo como se mostró. No hubo más arbitrio que ceder á la fuerza en tales momentos, y por ella, los diputados que concurrieron, pues no estuvieron todos, se retiraron á sus casas. Yo llegaba al congreso cuando salían los que habían concurrido por la cita inesperada y á hora extraña; pero me incorporé con los disueltos, participando de su suerte y lamentando la de la nación que se hallaba en alarma y más

¹ Documento núm. 8.

que agitada por causa de los acontecimientos que van referidos, y cuya importancia no puede ser desconocida.

El emperador Iturbide quiso conservar un simulacro de representación nacional, y creó con este fin una junta que denominó *instituyente*, compuesta de dos diputados por cada provincia, según se ve en el decreto que expidió para disolver el congreso.

En el gabinete del emperador hubo una larga y acalorada discusión sobre los diputados que debían elegirse para la junta, y llegando á la representación por Zacatecas, el mismo emperador espontáneamente me propuso para uno de los que debían representar á esta provincia, y debo recordar con gratitud que advertido por sus aúlicos de mis ideas y de la oposición que había hecho al gobierno, respondió "*que cualquiera que fuesen mis opiniones era hombre moderado, é instruído y de buena fe.*" No escribo esto por alabanza propia, sino para demostrar que Iturbide fué consecuente con lo que me manifestó el mismo día de la junta celebrada en su casa, y para dar á conocer que sus intenciones no eran de tocar los extremos, y jamás quiso el mal sino que maliciosamente se le despechaba para precipitarlo.

También menciono aquí esta ocurrencia, para que pueda saberse por qué fué elegido para la junta instituyente, habiendo opinado constantemente contra las demasías del gobierno imperial.

La elección, pues, de mi persona, exclusivamente fué del emperador y no de su gabinete ni de los que lo ensalzaban, cuya circunstancia dió lleno á mis ideas.

La junta instituyente, creada como es dicho, se instaló en la tarde del día 2 de noviembre (822) con todo el aparato y asistencia de ley y de costumbre. El emperador en este acto pronunció un discurso, que podía considerarse como

1 Documento número 9.

el resumen de cuanto se había inventado y dicho contra el congreso, queriendo así justificar la medida de la disolución, tan arbitraria como perniciosa por las consecuencias que se esperaban y que en efecto produjo. Las bases¹ bajo que se creó esa asamblea, fueron como generalmente son en estos casos, extrañas y contradictorias en sí mismas, pues al tiempo que se le declaraba la facultad de *formar el proyecto de constitución*, se le tenía tan sólo por convocante del congreso que era á quien competía la formación del código fundamental; y por otra parte, se le daban atribuciones legislativas para imponer contribuciones y arreglar la hacienda pública, cuando se había dicho que era puramente convocante.

Bajo tal organización, aunque viciosa, comenzó sus sesiones esta junta, de cuyos principales trabajos me ocuparé aunque rápidamente; debiendo notar antes, que en el propio día de su instalación, recomendó el gobierno con especialidad lo relativo á hacienda pública, é insinuó el rompimiento de las hostilidades por parte del castillo de San Juan de Ulúa, llamando con tal motivo la atención de la junta sobre escaseces de recursos que se padecía en Veracruz, en circunstancias de hallarse detenida en Perote una conducta de caudales, pertenecientes en la mayor parte á españoles que habían salido ó estaban para salir del imperio.

El mismo gobierno había detenido en efecto esa conducta que importaba más de un millón de pesos, y dispuso de ella, obteniendo por sus indicaciones muy claras y expresas, la autorización que la junta instituyente le dió á principios de noviembre, previniéndose igualmente que no se extrajeran caudales ni efectos de ninguna clase para España ó sus dominios; considerando á la nación mexicana en estado de continuar la guerra de su independencia, y considerándose en un verdadero *casus belli*.

1 Diario de la junta nacional instituyente del imperio mexicano. Día 2 de noviembre de 1822.

Sean cuales fueren las razones que con posterioridad se han hecho valer contra esa medida, ella fué exigida por las circunstancias, y nada tuvo de extraño, como no lo ha sido en sucesos de su especie, ocurridos en guerras de naciones civilizadas y ejecutadas por gobiernos concienzudos.

Por esto, yo, al presentarse el asunto en discusión, dije en sustancia: todos saben y alegan lo respetable de la propiedad, es cierto; pero también lo es, que no merece menos respeto el derecho de gentes, observado entre las naciones. Por consiguiente, si en virtud de aquel á nadie debe privársele de lo suyo, en fuerza de éste se resguardan los Estados para impedir todo daño que inferan ó preparen sus contrarios.

El dinero iba á servir para la división española encerrada en Ulúa; el gobierno ya lo había mandado detener; la escasez era grande, y por otra parte, los españoles, dueños de las mejores fortunas, se resistían á auxiliar al erario. Preciso fué, por obra de la necesidad, legalizar los procedimientos anteriores, como lo hizo la junta con esa medida, aceptando la responsabilidad de la nación, garantizando en forma su reembolso á los dueños de los caudales detenidos.

El rompimiento de los fuegos y hostilidades de San Juan de Ulúa sobre la plaza de Veracruz, que se ha indicado, tuvo lugar á fines de octubre de 1822, de aquí se siguió que el general español D. Francisco Lemour, que vino á reemplazar en el mando de aquella fortaleza al antiguo gobernador de Veracruz, D. José Dávila, expidiera una especie de manifiesto ó proclama á los *habitantes del reino de México*, en que á nombre del rey Fernando VII y de las cortes, prometía la paz, y anunciaba los comisionados que venían ya en camino á tratar de ella. Este documento lleva la fecha de 23 de octubre, y el 27 al rayar el día, atacó Lemour la plaza de Veracruz, cargando la mayor parte de la fuerza que tenía en el castillo, sobre los baluartes de la Concepción y Santiago.

Sin embargo de su decisión y empeño, fué rechazado con grande pérdida de su tropa, y al que anunciando paz hizo guerra, se le contestó por lo mismo y se repelió la fuerza con la fuerza.

El día 10 de noviembre, por las circunstancias, marchó precipitadamente hacia el rumbo de Veracruz el emperador, á *gravísimos negocios*, según lo dijo en la despedida que mandó circular y dice:

“Mexicanos: gravísimos negocios de la patria, transportan á vuestro Emperador al puerto de Veracruz con toda ejecución y rapidez. Vuestra libertad y seguridad individual, y la pacífica posesión de vuestros hogares, han sido siempre los objetos más sagrados y caros de su atención y respeto. Para dar todo el lleno á sus deberes imperiales, perdona con la mayor satisfacción y complacencia el reposo de su casa y la dulce sociedad de su familia. Empero la madre patria es justamente digna acreedora de los sacrificios más sensibles; por molestos y costosos que estos fuesen, siempre endulzarían su corazón magnánimo, á vista de los inmarcesibles laureles de que (mediante la divina protección) espera regresar nuevamente coronado á la capital del imperio de su mando.

“Innumerables y nada equívocos testimonios os ha dado en todo tiempo S. M. I. de la aversión con que mira la disension y bandos de la infeliz rivalidad, semillero de desgracias; como por el contrario, del alto aprecio que le merecen la bella armonía, buen orden y recíproca confianza de sus conciudadanos. Constituído un padre de familia de todos ellos, no puede su ternura dejar de verlos y tratarlos como á hijos suyos; y estos mismos afectos paternales le dignan el suplicaros (no ya mandaros, mexicanos), que entretanto vuelve Agustín del punto de su marcha, conserveis el mayor orden social y la unión más íntima, unos con otros, en una firmeza inalterable de las ideas más íntegras y juiciosas,

sin dar el mínimo motivo á las autoridades que quedan funcionando los oficios de su persona augusta, á que levanten sobre vosotros la palabra de increpación ó el azote del castigo, sino antes más bien, deis nuevas pruebas de vuestra docilidad, obediencia y confianza, añadiendo más y más honor y gloria á vuestro nombre.

“Es cuanto vuestro amante emperador tiene que decir por esta vez, sin dejar de rogaros otras muchas, que en vuestras piadosas y fervientes oraciones lo encomendeis. . . . A Dios.”¹

Estos gravísimos negocios, se creía por unos que eran la toma del castillo de Ulúa, y por otros, que estaban más al tanto de las cosas, se aseguraba que se trataba de apaciguar la inquietud y tormenta que se suponía como efecto del resentimiento *del brigadier D. Antonio López de Santa Anna, á quien Iturbide había separado del mando de Veracruz.* Esto fué lo que ciertamente motivó el movimiento del emperador, por lo que se ve en el oficio que desde Puebla dirigió á la junta instituyente el ministro D. José Domínguez, que dice: “Misterio único. — Sección de guerra. — Aquellos á quienes la Providencia, valiéndose de la voluntad de los pueblos, eleva al trono, y deposita en sus manos el cetro que dirige á las grandes sociedades, contraen, entre multitud de obligaciones, la de dar á los que les obedecen, razón de su conducta pública, poniéndolos así al alcance de los motivos que les obligan á obrar. La marcha franca del jefe de una nación, inspira confianza, prueba buena fe, y ahora le adquiera la aprobación de los buenos, ahora la crítica de los malcontentos, ahora en fin los justos elogios del sabio apreciador del acierto, nada le dispensa de este deber, na-

¹ Nota. — S. M. I. salió de esta capital el domingo 10 de noviembre á las tres de la mañana saludado por tres salvas de artillería de la plaza (de 21 tiros cada una). Llegó á la ciudad de Puebla el mismo día, ya tarde, y permaneció en ella hasta el día 13 que salió para Perote.

“da puede servir de disculpa á la obscuridad y al misterio. Hay, sin embargo, momentos en que la política y la prudencia aconsejan conformes disimular la causa verdadera de un procedimiento, hasta que el tiempo la descubra, porque obrando de otro modo, parecería y aun sería en efecto tiránico, ilegal é injusto; atrayendo además sobre el príncipe el desconcepto, (mal temible que produce siempre consecuencias funestas), y malogrado el éxito de operaciones en la calma y en el silencio.

“Estos principios, que no se ocultan á la penetración del emperador, son la regla indefectible de sus operaciones: conforme á ellos me manda decir á V. SS. para conocimiento de la junta y del público, las causas que le impulsaron á salir de la capital, y las que tuvo para no manifestarlas entonces, pues llegó el momento en que callarlas sería contravenir á aquellos sus principios adoptados.

“Había un jefe en el ejército, cuyos servicios de más ostentación que solidez, tenían deslumbrados á los incautos; cuya hipocresía engañó al gobierno; cuya presunción se tuvo por efecto de una juventud irreflexiva, pero remediable con sólo dejar pasar algún tiempo, y auxiliar á los pocos años con los paternales consejos que dictan la madurez y experiencia: el orgullo y la ambición que nunca supo disimular, se equivocaron con la noble emulación y con la grandeza del alma; y él tan cauteloso como astuto, aprovechando los momentos de ilusión, y abusando de la generosidad de un monarca, que le apreciaba porque le consideraba digno, pudo arrancar de su mano bienhechora, honores, distinciones y empleos hasta ponérsele al frente de parte de nuestros guerreros, confiársele una plaza importante y el gobierno político de una provincia. Es difícil, imposible en lo moral, poder disimular mucho tiempo los extravíos de un corazón corrompido y de una alma vilmente dominada por las pasiones: en la obscuridad no se ven

“los grandes defectos; pero una vez que el hombre sale á la
 “luz pública, y se da en espectáculo á los demás que tienen
 “lugar de observarle en la altura en que está colocado, apa-
 “rece desde luego, si es el merecimiento ó la intriga quien
 “le elevó á ella.

“Así sucedió con el brigadier D. Antonio López de San-
 “ta Anna. Las representaciones de los pueblos que una fa-
 “talidad puso á su cuidado; las quejas repetidas de sus su-
 “periores sobre su insubordinación é impericia; los informes
 “que llegaron al gobierno del estado de indisciplina en que
 “tenía á la tropa, de desorden en que estaba la provincia,
 “de desfaleo en que se hallaba la caja del cuerpo de que
 “era coronel; el susurro, aunque sordo, perceptible de sus
 “compañeros y subalternos que murmuraban, unos los de-
 “saires que les inferían sus maneras inciviles, y otros los in-
 “sultos con que les mortificaba su grosería, llamaron la aten-
 “ción de S. M. I. sobre este hipócrita, que había tenido la
 “sacrílega audacia de engañar á la patria, y de robar á los
 “beneméritos los empleos de que no era digno; recordó en-
 “tonces los principios de este miserable, los rápidos progre-
 “sos de su carrera, la bajeza, el empeño y la desvergüenza
 “con que solicitó sus ascensos y destinos, y halló ser un dis-
 “cípulo aprovechado del terco y fanático general Dávila; un
 “capitulado que no abrazó, sino que se acogió como por re-
 “curso á la causa nacional, porque los brazos que la soste-
 “nían le batieron y le obligaron á ceder; un hombre sin de-
 “licadeza, que acepta los grados que le da un virrey á quien
 “ya no servía, que se contenta con que se le admita de escri-
 “biente en la oficina del jefe imperial que le venció, y des-
 “pués con arterías y pretextos ridículos se quiere apoderar
 “del mando de unas tropas que otros reunieron, y de la
 “autoridad del que le había favorecido; un hombre que com-
 “promete al gobierno en un ardid de guerra, que no tiene
 “talento para llevar al cabo; un militar, en fin, que maqui-

“na asesinar á su capitán general, sólo por substituirle, aun-
 “que á este crimen sea consiguiente la pérdida de una plaza
 “fuerte, y abrir la puerta á nuestros antiguos tiranos. Tales
 “descubrimientos exigían medidas prontas para cortar los
 “progresos del mal; medidas reservadas para que no se frus-
 “trase tan santo objeto; pero los delitos de Santa Anna no
 “estaban probados como quiere la ley, y por otra parte, ya
 “el traidor tenía opinión entre los que ignoraban sus mal-
 “dades, y los enemigos del orden estaban de acuerdo con él,
 “para trastornar el gobierno establecido y precipitarnos en
 “la anarquía. Mandarle prender y procesar era exponerse
 “á su fuga; llamarle á la corte, no vendría; sacarle de la pro-
 “vincia para otra, era aproximar el rompimiento; imponerle
 “pena sin haberle juzgado, anticonstitucional é injusto. Só-
 “lo la presencia del emperador parecía que pudiera allanar
 “tantos escollos, como este negocio presentaba. La corte
 “estaba tranquila: los ramos de administración, en quienes
 “podían y sabían desempeñarlos; el poder legislativo, apro-
 “vechando una calma para adelantar sus trabajos, sin los
 “cuales á nada podría procederse por falta de bases; las pro-
 “vincias en quietud, disfrutando de la dulzura de la paz: en
 “tal estado, S. M. I. no vacila, abandona á su augusta es-
 “posa en la época más delicada que tiene el sexo; olvida los
 “halagos de sus tiernos hijos; prescinde de las comodidades
 “que su palacio le ofrece en las pocas horas que los cuida-
 “dos le permiten disfrutar algún descanso, y sale acompa-
 “ñado de algunos de sus amigos á rectificar la opinión de la
 “provincia de Veracruz, á quitar de ella un monstruo de in-
 “gratitud y felonía, á garantizar y poner á cubierto la vida
 “del buen general Echávarri, contra la que asestaba sus ti-
 “ros el traidor, y á separar á éste sin estrépito de entre sus fac-
 “ciosos partidarios, para colocarlo en donde no pudiese dañar,
 “mientras daba nuevos motivos que le pusiesen á disposi-
 “ción de la ley, y bajo la espada de la justicia. Se le da la